



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 3 3 0 - - - -

(1 3 AGO 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Resolución N°404 del 19 de julio de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá"

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de radicado interno N° 20191300061641 de fecha doce (12) de julio de 2019, dirigido a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá –Dirección de Talento Humano, y recibido con radicado N° 1-2019-17694 del quince (15) de julio de 2019, el funcionario CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 80.076.554, quien se desempeña en el empleo denominado Asesor de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó sus vacaciones a partir del día cuatro (4) de septiembre de 2019.

Que el Subdirector de Asuntos Administrativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante oficio con radicados N° 2-2019-19093 del veintidós (22) de julio de 2019 y radicado interno N° 20194600057182 del veintitrés (23) de julio de 2019, allegó al funcionario CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR la Resolución N° 404 del diecinueve (19) de julio de 2019 *"Por medio del cual se conceden unas vacaciones y se hace un encargo"*, en respuesta a su solicitud de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dos (2) de enero de 2018 y el primero (1) de enero de 2019, concediéndole el disfrute de quince (15) días hábiles a partir del día cuatro (4) de septiembre de 2019 hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el veinticinco (25) de septiembre de 2019.

Que en atención a lo anterior, el Área de Talento Humano – Nómina del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho el funcionario CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR por el periodo causado entre el dos (2) de enero de 2018 al primero (01) de enero de 2019, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.641.384), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.743.846), y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 351.430), para un total de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.736.660), formato adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 404 del diecinueve (19) de julio de 2019, expedida por la Secretaria General de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1330 - - - -

(13 AGO 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Resolución N°404 del 19 de julio de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá"

Alcaldía Mayor de Bogotá, al funcionario CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 80.076.554, quien se desempeña en el empleo denominado Asesor de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, correspondiente al periodo comprendido entre el entre el dos (2) de enero de 2018 al primero (01) de enero de 2019, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.736.660), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	\$6.641.384
Prima de Vacaciones	\$4.743.846
Bonificación por Recreación	\$ 351.430
TOTAL	\$11.736.660

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 80.076.554 disfrutará de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día cuatro (4) de septiembre de 2019 hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el veinticinco (25) de septiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 80.076.554.

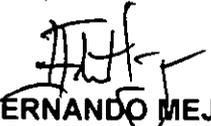
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

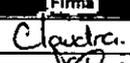
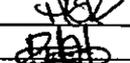
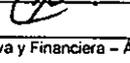
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 13 AGO 2019


LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista SAF-Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefa Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano